

PROVINCIA DE CÓRDOBA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO	BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO
---	--

PUBLICACIONES DE GOBIERNO	AÑO XVII – Nº997 Río Tercero (Cba.), 04 de septiembre de 2023 <i>mail:gobiernorio3@gmail.com</i>
----------------------------------	--

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

SUMARIO:

CONCEJO DELIBERANTE:
Ordenanza Nº 4693/2023
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:
Decreto Nº 1307/2023

Río Tercero, 31 de agosto de 2023

ORDENANZA Nº Or 4693/2023 C.D.

VISTO: El Preámbulo de la Carta Orgánica Municipal. El Art. 49 de la Carta Orgánica Municipal La Ordenanza Nº Or 2943/2008 C.D. y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO: Que nuestra Ley madre expresa en su Preámbulo que la Ciudad se organiza y estructura enalteciendo el esfuerzo del trabajo como concepto permanente de dignidad de las personas, promoviendo una mejor calidad de vida, preservando el medio ambiente y asegurando el resguardo de sus Recursos Naturales.

Que la C.O.M. en su Art. 49 establece que la Municipalidad de Río Tercero debe asegurar el derecho a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, como interés vital y trascendente de la comunidad, como así también tiene la obligación de respetar y preservar la biodiversidad. Los ciudadanos tienen el deber de preservarlo.

Que el Perito Agrónomo Reinaldo Fuensalida fue un vecino de nuestra Ciudad que a lo largo de su vida trabajó haciendo honor a los preceptos antes mencionados, de manera desinteresada, con un rol notoriamente activo, dejando un legado de participación ciudadana que es digno reconocer.

Que fue Presidente de la Comisión Vecinal de Barrio Marín Maroto, que tuvo una destacada labor en el INTA Río Tercero siendo pionero en la divulgación de las nuevas técnicas de cultivo en la región como la siembra directa, que propició el uso de las técnicas de conservación de suelos.

Que en la persona de Reinaldo Fuensalida se conjugaron el saber técnico científico, con la pasión por hacer de Río Tercero una Ciudad que respeta y cuida su arbolado.

Que fue el principal motivador para la creación del Vivero Municipal, brindando su generoso asesoramiento para que hoy sea una realidad.

Que la Ciudad debe reconocer a los vecinos que, como Reinaldo Fuensalida, dejan un legado de trabajo digno por el medio ambiente y nos enseñan que la preservación y el amor por nuestro Patrimonio Natural debe ser una tarea permanente.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Designar con el nombre de "Perito Agrónomo REINALDO FUENSALIDA" al Vivero Municipal ubicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Río Tercero, en memoria de su generoso aporte a la preservación del nuestro Patrimonio Natural.

Art. 2º: DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Tercero, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

ING. HORACIO A. YANTORNO – PRESIDENTE C.D.

SR. ALEJANDRO J. FAVOT – SECRETARIO C.D.

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1307/2023 DE FECHA 31.08.2023

DECRETO Nº 1307/2023

RÍO TERCERO, 31 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 31.08.2023;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- PROMÚLGUESE por el presente Decreto, la Ordenanza NºOr.4693/2023-C.D., por la que se designa con el nombre de "Perito Agrónomo REINALDO FUENSALIDA" al Vivero Municipal ubicado en el Parque Industrial.

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Marcos Ferrer – Intendente Municipal

Juan Manuel Bonzano - Sec. de Gobierno, Asuntos Institucionales y Vecinales

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS INSTITUCIONALES Y VECINALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO